

Metepéc, México a 01 de Septiembre de 2021

Folio de la solicitud: 00261/IMIEM/IP/2021

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Doy respuesta a lo requerido, lo cual me fue informado por los directivos de las unidades médico administrativas:
Pregunta TEXTO RESPUESTA 1 ¿Cuál es el protocolo al ingresar un paciente? Los ingresos se dan a través de los programados o por urgencias, de acuerdo al estado de salud de los paciente 2 ¿Si algún paciente presenta COVID es tratado en las instalaciones? Si 3 ¿Si algún niño tiene cáncer puede ser tratado en el Instituto? Si 4 ¿Dentro del Instituto pueden tratar casos donde sea necesario un trasplante? Sólo trasplante renal pediátrico 5 ¿Cuál es el aforo máximo que tiene el instituto? Es acorde al semáforo de riesgo epidémico, para el color naranja es del 50% 6 ¿Cuentan con algún programa de apoyo económico? No 7 ¿Durante la pandemia se ha presentado un alta en la cantidad de pacientes? Si 8 ¿Cuál es la tasa de mortalidad durante el parto? .0007 por 10 mil hab. 9 ¿Cuál es el rango de edad considerado para brindar atención infantil? Consulta externa hasta los 18 años Hospitalización hasta los 15 años 10 ¿Si las creencias religiosas de los pacientes impiden algún tratamiento se busca alguna otra opción? Si 11 ¿Dentro del Instituto son tratados niños huérfanos? Si 12 ¿Los niños pueden ser donadores de órganos? Si es así Si 13 ¿Quién decide si será donador? Padres o tutores 14 ¿Realizan campañas de información? Si 15 ¿El Instituto apoya durante el proceso del registro de nacimiento? Si